

DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2017.

OFICIO Núm. 01CI/019/17
EXPEDIENTE Núm. CI/019/17



COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

En la Ciudad de México, siendo las doce horas con treinta minutos del día 29 de septiembre de 2017, en la Sala de Juntas del Instituto Mexicano de Cinematografía, ubicada en Avenida Insurgentes Sur 674, cuarto piso, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, en la Ciudad de México, lugar y fecha señalados para llevar a cabo la Décimo Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Mexicano de Cinematografía, correspondiente al año 2017, se reunieron los miembros de dicho Comité.

De conformidad con los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus correlativos 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los Criterios de Operación del Comité de Transparencia del Instituto Mexicano de Cinematografía, la sesión estuvo presidida por el C.P. Pablo Fernández Flores, Coordinador General del Instituto Mexicano de Cinematografía y Presidente del Comité, quien solicitó al Lic. Carlos Alberto Ruíz García, Director de Recursos Humanos, Materiales y Tecnológicos, Titular de la Unidad de Transparencia y Miembro del Comité de Transparencia, verificara la existencia del quórum, quien hizo constar que se encontraban presentes los siguientes servidores públicos: el Lic. Humberto Guillermo Maya García, Titular del Área de Responsabilidades y Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en el IMCINE y Miembro Suplente del Comité de Transparencia; el Lic. Diego Murillo Arévalo, Director de Finanzas, Evaluación y Rendición de Cuentas y Miembro del Comité de Transparencia; la C. Iris Massiel Hernández Tovar, Suplente de la Coordinación de Archivos y Miembro del Comité de Transparencia; el C. Ricardo Flores Caballero, Enlace Administrativo (Invitado); la Lic. Virginia Camacho Navarro, Directora Jurídica (Invitada); el Lic. Carlos Raúl Sansores Molina, Enlace de Apoyo (Invitado); el Mtro. José Salvador Zúñiga Olmos, Personal de la Unidad de Transparencia (Invitado); y la C. Montserrat Sánchez Centeno, Personal de la Unidad de Transparencia (Invitada).

En desahogo del punto 2. **Lectura y aprobación, en su caso del orden del día**, el C.P. Pablo Fernández Flores, en su carácter de presidente del Comité de Transparencia, sometió a la consideración de los asistentes el Orden del Día, preguntando si existían comentarios al mismo, por lo que al no haber comentarios al respecto los miembros del Comité de Transparencia aprobaron el Orden del Día en los siguientes términos:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Se somete a consideración del Comité de Transparencia, la clasificación del correo de cumplimiento a la resolución RRA 3406/17, remitido con fecha 28 de agosto de 2017 por la Unidad de Transparencia del Instituto Mexicano de Cinematografía; como parcialmente confidencial en términos de los artículos 116 párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a efecto de que este Órgano confirme, modifique o revoque la clasificación, y en caso de ser procedente se apruebe la versión pública respectiva, lo anterior en virtud de que dicho documento fue requerido en la solicitud de información 1131300004417.

En seguimiento al punto 3. **Se somete a consideración del Comité de Transparencia, la clasificación del correo de cumplimiento a la resolución RRA 3406/17, remitido con fecha 28 de agosto de 2017 por la Unidad de Transparencia del Instituto Mexicano de Cinematografía; como parcialmente confidencial en términos de los artículos 116 párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información**

DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2017.



OFICIO Núm. 01CI/019/17
EXPEDIENTE Núm. CI/019/17

COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

Pública, a efecto de que este Órgano confirme, modifique o revoque la clasificación, y en caso de ser procedente se apruebe la versión pública respectiva, lo anterior en virtud de que dicho documento fue requerido en la solicitud de información 1131300004417, del orden del día; el C.P. Pablo Fernández Flores, solicitó al Mtro. Salvador Zúñiga exponer el mismo, quien informó a los presentes que se estaba sometiendo a consideración la clasificación del correo de cumplimiento a la resolución RRA 3406/17, remitido con fecha 28 de agosto de 2017 por la Unidad de Transparencia del Instituto Mexicano de Cinematografía (IMCINE), como parcialmente confidencial. En dicho sentido, el de la voz precisó que la solicitud de información que requería la documental que se presentaba había ingresado a través del sistema de solicitudes de información que tiene asignado el Fondo de Inversión y Estímulos al Cine (FIDECINE), como sujeto obligado indirecto y en donde se solicitaban todas las documentales relativas al cumplimiento del recurso de revisión en cita, incluyendo su notificación al particular.

Para tales efectos, el Mtro. Salvador Zúñiga, recapituló que en la resolución dictada en el recurso de revisión RRA 3406/17, se instruyó al IMCINE a emitir una declaratoria de inexistencia respecto de la información relativa a 3 DVDs (Tres Discos Versátiles Digitales) entregados al Fondo de Inversión y Estímulos al Cine (FIDECINE), con motivo de la solicitud de apoyo tocante al proyecto titulado "1985", presentado en la Convocatoria FIDECINE 2013; declaratoria que una vez aprobada y firmada por el Comité de Transparencia de la entidad fue notificada al particular recurrente mediante el correo electrónico que se presentaba a consideración.

En este tenor, continuando con el uso de la voz, el Mtro. Zúñiga informó que la clasificación de confidencialidad que recaía al correo que se presentaba, derivaba de dos consideraciones, la primera relativa a que contenía datos de un correo electrónico cuyo dominio no es de carácter público, y en segundo lugar a el nombre del destinatario del correo, dado que si bien dicho dato por sí, no constituye un dato confidencial, la relación del nombre del solicitante con el proyecto incluido en la resolución permitiría identificar a la requirente del apoyo que en su oportunidad fuera negado, por lo que la clasificación abarcaba el nombre del destinatario precisado en el correo electrónico de 28 de agosto de 2017.

Por su parte, la Lic. Virginia Camacho señaló que era indispensable que en la prueba de daño se unificaran las referencias al recurso de revisión RRA 3406/17, dado que en ocasiones se indicaba como RDA, de igual forma precisó que en los resolutivos tercero y cuarto sobraban las palabras debe y actual, por lo que pidió se realizaran las adecuaciones, además de precisar el nombre correcto de la Ley Federal en el resolutivo quinto; asimismo, preguntó si como parte de la respuesta se entregaría la declaratoria de inexistencia, a lo cual el Mtro. Salvador Zúñiga respondió indicando que la misma se entregaría dado que su acceso era público puesto que se podía consultar en la página web del IMCINE.

Seguidamente, el C.P. Pablo Fernández Flores preguntó a los presentes si existían comentarios adicionales sobre el particular y al no existir ninguno; el Comité de Transparencia aprobó la clasificación del correo de cumplimiento a la resolución RRA 3406/17, remitido con fecha 28 de agosto de 2017 por la Unidad de Transparencia del Instituto Mexicano de Cinematografía; como parcialmente confidencial en términos de los artículos 116 párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, autorizando previa prueba de

DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2017.

OFICIO Núm. 01CI/019/17
EXPEDIENTE Núm. CI/019/17



COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

daño la versión pública respectiva e instruyendo a la Unidad de Transparencia para que con ella se diera respuesta a la solicitud de información identificada con el número I131300004417.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión siendo las trece horas del día de su inicio, firmando para constancia los integrantes del Comité.

DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2017.

OFICIO Núm. 01CI/019/17
EXPEDIENTE Núm. CI/019/17



COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

A continuación se relacionan los acuerdos:

- 14E.01.17** Vista la asistencia, se declaró el quórum.
- 14E.02.17** Se aprobó el orden del día.
- 14E.03.17** El Comité de Transparencia aprobó la clasificación del correo de cumplimiento a la resolución RRA 3406/17, remitido con fecha 28 de agosto de 2017 por la Unidad de Transparencia del Instituto Mexicano de Cinematografía; como parcialmente confidencial en términos de los artículos 116 párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, autorizando previa prueba de daño la versión pública respectiva e instruyendo a la Unidad de Transparencia para que con ella se diera respuesta a la solicitud de información identificada con el número 113130004417.

**DÉCIMA CUARTA SESIÓN
EXTRAORDINARIA 2017.**



OFICIO Núm. 01CI/019/17
EXPEDIENTE Núm. CI/019/17


**COMITÉ DE
TRANSPARENCIA**

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



C.P. Pablo Fernández Flores

*Cóordinador General del IMCINE y Presidente del
Comité de Transparencia*



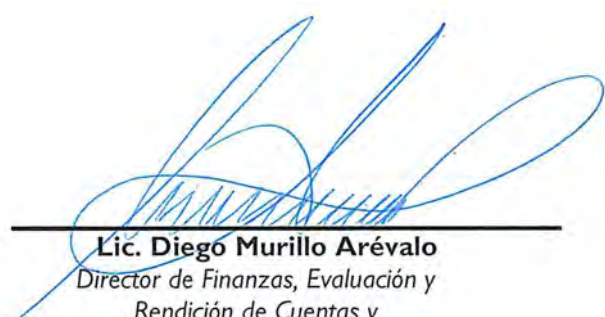
C. Lic. Humberto Guillermo Maya García

*Titular del Área de Responsabilidades y
Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control
en el IMCINE y
Miembro Suplente del Comité de Transparencia*



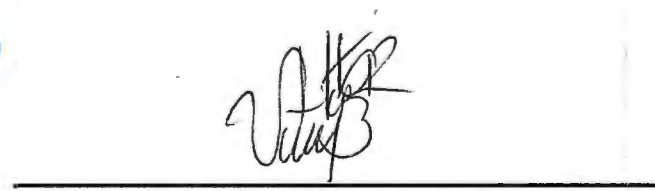
Lic. Carlos Alberto Ruíz García

*Titular de la Unidad de Transparencia y
Miembro del Comité de Transparencia*



Lic. Diego Murillo Arévalo

*Director de Finanzas, Evaluación y
Rendición de Cuentas y
Miembro del Comité de Transparencia*



C. Iris Massiel Hernández Tovar

*Representante de la Coordinación de Archivos y
Miembro del Comité de Transparencia*